



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA**

En el Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, siendo las 09:00 horas del día 22 de enero del año 2016, los suscritos **CC. C.P.C. José Socorro Vázquez Zeferino PCCA y L.C. Carlos Hernández Márquez**, Auditores Supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quienes actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículo 67 Inciso A, B y D, de la Constitución Política del Estado de Sonora; 6, 7, 17 fracción I, II, IV, V, IX, X, 52 fracciones II, III y el último párrafo, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, y en cumplimiento a la orden de auditoría instruida mediante oficio de comisión número AAM/118/2016, de fecha 12 de enero de 2016, misma que fue suscrita por el C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización. Nos permitimos señalar que dentro de las actividades desarrolladas durante la auditoría al Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2015, los suscritos se constituyeron en el inmueble ubicado en Avenida Libertad Número 3, en San Felipe de Jesús, Sonora, siendo el domicilio en el que se encuentra el palacio municipal, a efecto de llevar a cabo la práctica de la auditoría, siendo atendidos por la persona de nombre **C. Carmen Lucía Ballesteros Ballesteros**, Tesorera Municipal, con quien nos identificamos como Auditores Supervisores del ISAF, haciéndole entrega del oficio de comisión arriba descrito, mismo que se firmó de recibido en nuestra copia, seguidamente, pasamos a explicarle el motivo y objeto de la visita, una vez enterada, atendió la auditoría, facilitándonos toda la información solicitada, por lo que una vez iniciada la auditoría, la cual transcurrió del día 18 al día 22 del mes de enero del presente año, encontrando los siguientes

**Hallazgos**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF)**

**Observaciones Generales**

1.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), no fue evaluada por una instancia técnica independiente con base a indicadores al desempeño, verificando la eficiencia, eficacia y la economía, además del cumplimiento de los objetivos y metas.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF)**

**Observaciones Generales**

2.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), no fue evaluada por una instancia técnica independiente con base a indicadores al desempeño, verificando la eficiencia, eficacia y la economía, además del cumplimiento de los objetivos y metas.

**Revisión y Fiscalización**

**Bancos**

3.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que el Ayuntamiento no presentó las conciliaciones bancarias y copia del estado de cuenta de las mismas, con saldo al 30 de septiembre de 2015 por \$1,507,315, de las siguientes cuentas:-

Cuenta Contable	Institución Bancaria	Número de Cuenta	Uso de la Cuenta	Saldo al 31/12/14	Cargos	Abonos	Saldo al 30/09/15
1-01-1-2-1-001	Banorte	0624080783	Tesorería	-\$2,060	\$0	\$0	-\$2,060
1-01-1-2-1-002	Banorte	0630010914	Fortamun	24,526	0	0	24,526

Acta Circunstanciada de Auditoría

Rev: 03

F-AJ-008



1-01-1-2-1-008	Banorte	0821455498	Vivienda	840	0	0	840
1-01-1-2-1-013	Banorte	0849363065	Cecop	192,865	87,164	233,044	46,985
1-01-1-2-1-014	Banorte	252546244	Fideicomiso	2,808,100	750,000	3,003,408	554,692
1-01-1-2-1-015	Banorte	0201387593	FFRES	7,416	0	1,624	5,792
1-01-1-2-1-016	Banorte	241155136		500,000	0	3,016	496,984
1-01-1-2-1-017	Banorte	28361356	Fopadem	0	1,000	0	1,000
1-01-1-2-1-019	Banorte	281702714	CECOP	0	1,061,608	683,051	378,557
<b>Total</b>				<b>\$3,531,687</b>	<b>\$1,899,772</b>	<b>\$3,924,143</b>	<b>\$1,507,315</b>

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo.**

4.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 de la cuenta 1123: Deudores Diversos por Cobrar corto Plazo y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$192,321, sin que a la fecha de la revisión del 22 de enero de 2016, se hayan realizado las gestiones administrativas y/o jurídicas para su recuperación, como se detalla a continuación:

Fecha	Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe
31/01/15	E-38	Rosa A. Rocha Sánchez.	Gastos 2013.	\$5,350
31/01/15	E-51	Rosa A. Rocha S.	Gastos 2013.	4,894
31/01/15	E-54	Rosa A. Rocha S.	Gastos 2013.	12,880
27/02/15	E-59	Rosa Adelina Rocha.	Nómina del 15 al 28 de febrero.	2,034
15/04/15	E-99	Rosa Adelina Rocha.	Nómina del 1 al 15 de abril.	8,382
04/05/15	E-125	José Luis Martínez.	Pago asesoría legal.	6,000
25/05/15	E-157	Rosa A. Rocha.	No especifica.	47,600
31/07/15	I-21	Rocha Adelina Rocha Sánchez.	Ingresos propios julio 2015.	1,317
04/08/15	E-223	Rosa A. Rocha S.	Gastos pendientes de comprobar.	38,474
20/08/15	E-262	Rosa Adelina.	No especifica.	11,209
01/09/15	E-285	Rosa Adelina Rocha.	Gastos.	4,254
15/09/15	E-311	Martha Dolores Navarro D.	Compra de Materiales.	49,928
<b>Total</b>				<b>\$192,321</b>

**Observaciones Generales.**

5.- Se procedió a fiscalizar la documentación al 30 de septiembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no ha presentado ante el Servicio de Administración Tributaria, las declaraciones informativas mensuales de operaciones realizadas con terceros (DIOT), correspondientes a los meses de enero a septiembre de 2015.

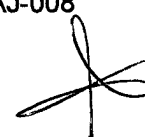
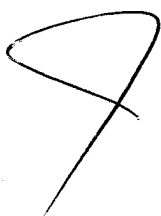

6.- Se procedió a fiscalizar la información al 30 de septiembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización no puso en sus respectivos sitios en Internet y/o por cualquier otro medio remoto o local de comunicación electrónica, y a falta de éstos, por cualquier medio de fácil acceso para el público, la información correspondiente a la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora, siendo la siguiente:

- No. Descripción
- I.- Marco Normativo, Legal y Reglamentario.
- II.- Su estructura orgánica y manuales de procedimientos.
- III.- Las atribuciones de cada unidad administrativa, incluyendo los indicadores de gestión.
- IV.- Directorio de Servidores Públicos.
- IV Bis.- El perfil de los puestos de los servidores públicos y el currículum de quienes ocupan esos puestos.
- V.- La remuneración mensual integral por puesto, mensual bruta y neta de todos los servidores públicos por sueldos o por honorarios, incluyendo todas las percepciones, prestaciones, estímulos y compensaciones, en un formato que

Acta Circunstanciada de Auditoría

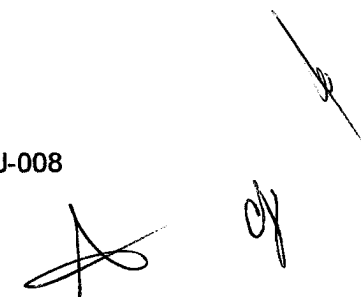
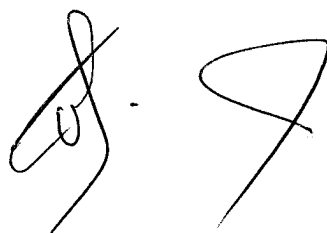
- No. Descripción**  
permite vincular a cada servidor público con su remuneración.
- VI.- Los servicios a su cargo y los trámites, tiempos de respuesta, requisitos, formatos correspondientes y, en su caso, el monto de los derechos para acceder a los mismos, debiendo incluir además información sobre la población a la cual están destinados los programas.
- VII.- La descripción de las reglas de procedimiento para obtener información.
- VIII.- Las metas y objetivos de las unidades administrativas, de conformidad con sus programas operativos.
- IX.- El presupuesto de ingresos y de egresos autorizado por la instancia correspondiente del ejercicio fiscal vigente y un apartado con el histórico con un mínimo de diez años de antigüedad; así como los avances en la ejecución del vigente. Para el cumplimiento de los avances de ejecución deberá publicarse en los sitios de internet correspondientes, los estados financieros trimestrales.  
En el caso de los Ayuntamientos, la referida información será proporcionada respecto a cada dependencia y entidad por el Tesorero Municipal, que además informará sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública del Ayuntamiento.  
Los sujetos obligados proporcionarán las bases de datos de la información financiera en formatos que permitan su manejo y manipulación para fines de análisis y valoraciones por parte de la población.
- X.- Los resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada dependencia o entidad que realicen, según corresponda, la Contraloría General del Estado, las Contralorías Internas, el Órgano Interno de Control y Evaluación Gubernamental de cada Municipio, el Órgano Fiscalizador del Congreso y los auditores externos, con inclusión de todas las aclaraciones que contengan.
- XI.- El diseño, ejecución, montos asignados y criterios de acceso a programas de subsidio y el padrón de beneficiarios.
- XI Bis.- Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas a quienes, por cualquier motivo, se les entregue o permita usar recursos públicos. Asimismo, cuando la normatividad interna lo establezca, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.
- XII.- Los Balances Generales y su estado financiero.
- XIII.- Los convenios institucionales celebrados por el sujeto obligado, especificando el tipo de convenio, con quién se celebra, objetivo, fecha de celebración y vigencia, así como copia digitalizada del convenio para su descarga.
- XIV.- El listado, estado procesal y sentido de la resolución de los juicios de amparo, de las controversias constitucionales y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante el Poder Judicial de la Federación en los que sean parte.
- XV.- Las Cuentas Públicas que debe de presentar cada sujeto obligado.
- XVII.- Las opiniones, consideraciones, datos y fundamentos legales referidos en los expedientes administrativos relativos al otorgamiento de permisos, concesiones o licencias que les corresponda autorizar, incluyéndose el nombre o razón social del titular, el concepto de la concesión, autorización, licencia o permiso, su vigencia, objeto, el tipo, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.
- XVII Bis.- La calendarización de las reuniones públicas de los diversos consejos, comités, órganos colegiados, gabinetes, ayuntamientos, sesiones plenarias, comisiones y sesiones de trabajo a que se convoquen. Se deberán difundir

Acta Circunstanciada de Auditoría



- | No.     | Descripción   |
|---------|---|
| XVIII.- | <p>las correspondientes minutas o actas de dichas reuniones y sesiones.</p> <p>Los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluido el expediente respectivo, el documento en el que consta el fallo y el o los contratos celebrados. En el caso que contengan información reservada o confidencial, sobre ellos se difundirá una versión pública que deberá contener:</p> <p>a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- La convocatoria o invitación emitida;</li><li>2.- Los nombres de los participantes o invitados;</li><li>3.- El nombre del ganador y las razones que lo justifican;</li><li>4.- La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li><li>5.- La fecha del contrato, objeto, monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra licitada;</li><li>6.- Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda; y</li><li>7.- En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación, precisando en qué consisten y su fecha de firma.</li></ol> <p>b) De las adjudicaciones directas:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1.- Los motivos y fundamentos legales aplicados;</li><li>2.- En su caso, las cotizaciones consideradas;</li><li>3.- El nombre de la persona adjudicada;</li><li>4.- La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;</li><li>5.- La fecha del contrato, su monto y plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra; y</li><li>6.- En su caso, los convenios modificatorios que recaigan a la contratación.</li></ol> <p>Esta difusión deberá incluir el padrón de proveedores y contratistas así como los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.</p> |
| XIX.-   | Los informes que, por disposición legal, generen las dependencias y entidades estatales y municipales.  |
| XX.-    | Los mecanismos de participación ciudadana.  |
| XXI.-   | Listado de proveedores.   |
| XXII.-  | La relación de fideicomisos, mandatos o contratos análogos a los que aporten recursos presupuestarios, el monto de los mismos, sus documentos básicos de creación, así como sus informes financieros.   |
| XXIII.- | <p>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que responda a las solicitudes realizadas con más frecuencia por el público.</p> <p>La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión y permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad, de conformidad con los lineamientos que al efecto expida el Instituto.</p> <p>Para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente artículo los sujetos obligados oficiales deberán proporcionar apoyo y orientación a los usuarios que lo requieran y proveer todo tipo de asistencia respecto de los trámites y servicios que presten.</p> <p>Los sujetos obligados oficiales procurarán que la información a su cargo quede presentada de forma tal que los usuarios puedan consultarla en la Internet, en formatos abiertos y de conformidad con los lineamientos que al respecto expida el Instituto.</p>  |

Acta Circunstanciada de Auditoría



7.- Se procedió a fiscalizar la información al 30 de septiembre de 2015 y se observó que el Sujeto de Fiscalización implantó 15 de los 35 acuerdos aplicables para el 2015 emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), incumpliendo con 20 como se detalla a continuación:-----

**No. Descripción**

- 1.- Lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos federales.
- 2.- Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.
- 3.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- 4.- Norma para establecer la estructura del calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.
- 5.- Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- 6.- Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- 7.- Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.
- 8.- Norma para establecer la estructura de la información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
- 9.- Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- 10.- Lineamientos para el registro auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos.
- 11.- Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.
- 12.- Lineamiento para la elaboración del catálogo de bienes que permita la interrelación automática con el clasificador por objeto del gasto y la lista de cuentas.
- 13.- Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio. (con respecto a este lineamiento el Municipio debió de haber elaborado el inventario físico a más tardar el 31/12/12).
- 14.- Parámetros de Estimación de Vida Útil.
- 15.- Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.
- 16.- Acuerdo que reforma las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) publicado el 27 de diciembre de 2010.
- 17.- Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- 18.- Manual de Contabilidad Gubernamental.
- 19.- Acuerdo por el que se emite el Marco Metodológico sobre la forma y términos en que deberá orientarse el desarrollo del análisis de los componentes de las finanzas públicas con relación a los objetivos y prioridades que, en la materia, establezca la planeación del desarrollo, para su integración en la Cuenta Pública.
- 20.- Acuerdo que reforma los capítulos III y VII del Manual de Contabilidad Gubernamental.

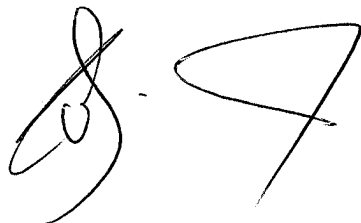
**Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.**-----

8.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 de la cuenta 2119: Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y se observó que se efectuó cancelación al saldo acreedor de la cuenta 1-013 denominada Samuel Daniel Murrieta Reina por \$52,470, sin contar con la autorización del Ayuntamiento, afectando la cuenta Resultado de Ejercicios Anteriores, según póliza de diario número 7 de fecha 30 de abril de 2015.-----

Acta Circunstanciada de Auditoría

5

Rev: 03



F-AJ-008





9.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó una diferencia de Deudores por Impuesto Predial por \$47,852, entre lo registrado en contabilidad en Cuentas de Orden por \$112,495 y Reporte de Eficiencia Recaudatoria del sistema de control de ICRESON por \$160,347.-----

**Ingresos y Otros Beneficios** -----

10.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que se captaron ingresos correspondientes al ejercicio 2015 por \$24,676 sin que fueran depositados en las cuentas bancarias del Sujeto de Fiscalización y a la fecha de la revisión de 22 de enero de 2016 no fue aclarado el destino de los mismos, como a continuación se detalla:--

Fecha	Póliza	Concepto	Importe
31/05/2015	I-15	Ingresos propios mayo 2015.	\$23,650
31/07/2015	I-21	Ingresos propios julio 2015.	<u>1,026</u>
<b>Total</b>			<b>\$24,676</b>

**Gastos y Otras Pérdidas** -----

11.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobante que no reúnen los requisitos fiscales por un importe de \$31,316, como se detalla a continuación:-----

Póliza		Comprobante					
Fecha	No.	Fecha	Factura	Proveedor	Concepto	Importe	Observación
10/02/15	E-42	09/01/15	S/F	Miguel Hidalgo Ramos.	Música tardeada cabalgata.	\$7,500	Contrato.
13/04/15	E-108	17/04/15	G-262	Agencia de Payasos.	Pago evento Día del Niño.	8,816	Contrato.
08/09/15	E-291	S/F	S/F	Miguel Hidalgo Ramos.	Música fiestas patrias.	<u>15,000</u>	Contrato.
<b>Total:</b>						<b>\$31,316</b>	

12.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con comprobantes de un proveedor diferente al beneficiario del cheque por \$11,327, incumpliendo con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, como se detalla a continuación:-----

Póliza			Comprobante			
Fecha	No.	Beneficiario	Factura	Proveedor	Concepto	Importe
24/04/15	E-115	Rosa Adelina Rocha Sánchez.	AA7132	Mega Eder, S.A. de C.V.	Varios juguetes y otros.	\$7,721
04/05/15	E-126	Rosa A. Rocha S.	AA7365	Mega Eder, S.A. de C.V.	Varios gastos.	<u>3,606</u>
<b>Total:</b>						<b>\$11,327</b>

13.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observaron pólizas de egresos con cheque expedidos de manera nominativa por \$260,995, incumpliendo con la disposición fiscal consistente en incluir la leyenda para abono en cuenta del beneficiario, como se detalla a continuación:-----

Fecha	Póliza	Proveedor	Concepto	Importe
10/02/15	E-48	Oscar Isidro Vidal Quintanar.	Compra de camisas bordadas.	\$4,414
01/09/15	E-287	Emanuel Adrian Quijada Vásquez.	Pago de trabajo con maquina.	119,944
01/09/15	E-288	Emanuel Adrian Quijada V.	Pago de trabajo con maquina.	63,104
03/09/15	E-289	Lilian Smith García.	Diseño y realización de revista para informe de gobierno.	43,176
03/09/15	E-290	María Guadalupe Ahumada M.	Paquete de fiestas patrias.	<u>30,357</u>
<b>Total:</b>				<b>\$260,995</b>

Acta Circunstanciada de Auditoría

Rev: 03

F-AJ-008

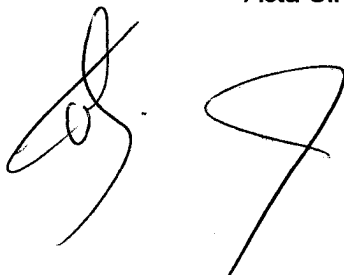
14.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$4,324,935, como se detalla a continuación: -----

Fecha	Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe
06/02/15	E-40	María Gpe. Ramos Lugo.	Servicio de meseros y renta de mesas.	\$5,400
10/02/15	E-43	Jesús Osbaldo Montaña Ramos.	Decoración de Plaza Pública e Iglesia.	8,450
10/02/15	E-44	Miguel Hidalgo Ramos.	Música para paseo del Santo.	2,500
15/02/15	E-52	Ilse Quintanar M.	Apoyo equipo de beisbol.	12,000
28/02/15	E-62	María Ahumada.	Compra desechables y sodas.	60,140
28/02/15	E-64	José E. de la Torre.	Pago trabajos rehabilitación Estadio Municipal.	394,690
28/02/15	E-65	José E. de la Torre C.	Compra de llantas y reparación.	41,019
28/02/15	E-66	José E. de la Torre C.	Renta de pipa acarreo de agua.	252,286
28/02/15	E-67	José E. de la Torre C.	Pago repartición de agua.	4,673
31/01/15	E-68	José E. de la Torre C.	Pago comisión viaje a México SEMARNAT.	8,567
13/02/15	E-75	Sin especificar.	Traspaso a la cuenta 848611451 de tesorería.	250,000
31/03/15	E-97	José E. de la Torre C.	Compra de 4 llantas y reparación.	45,343
31/03/15	E-98	José E. de la Torre C.	Rehabilitación de laguna de oxidación.	186,000
31/03/15	E-99	José E. de la Torre C.	Rehabilitación de Plaza Pública.	89,500
31/03/15	E-100	José E. de la Torre C.	Contrapeso frontal retro.	21,000
31/03/15	E-101	José E. de la Torre C.	Refacciones, acumuladores y balatas.	43,908
01/04/15	E-97	Rosa Adelina Rocha Sánchez.	Pago a ferretería.	35,980
01/04/15	E-98	José Eleazar de la Torre C.	Pago material de limpieza.	31,836
10/04/15	E-106	Ilse Quintanar Maldonado.	Apoyo equipo de beisbol.	12,000
13/04/15	E-107	Rosa Adelina Rocha S.	Pago a ferretería.	7,583
13/04/15	E-109	José Eleazar de la Torre C.	Viáticos.	4,500
13/04/15	E-112	Gustavo Corrales.	Pago renta de equipo.	4,060
17/04/15	E-114	José Eleazar de la Torre.	Viáticos.	2,000
30/04/15	E-122	José Eleazar de la Torre.	Ampliación de redes de agua potable.	337,120
30/04/15	E-123	José Eleazar de la Torre.	Servicio y mantenimiento de Titán.	20,180
04/05/15	E-122	No especifica.	Pago de varios gastos.	3,300
04/05/15	E-123	Martha Dolores Navarro.	Pago a ferretería.	14,300
15/05/15	E-135	Ilse Quintanar M.	Apoyo al deporte.	12,000
15/05/15	E-136	Ma. Guadalupe Ahumada.	Pago gastos de varios festejos.	70,645
15/05/15	E-137	Rosa Adelina Rocha.	Renta de sillas y mesas.	4,400
09/05/15	E-140	Francisco Herrera Montaña.	Pago de gasolina.	32,660
19/05/15	E-143	Rosa A. Rocha S.	Pendiente.	50,918
25/05/15	E-156	Ilse Quintanar M.	Apoyo a equipo de beisbol.	12,000
29/05/15	E-160	José Eleazar de la Torre.	Pistón para retroexcavadora.	6,310
29/05/15	E-161	José Eleazar de la Torre.	Instalación de tubería para uso agrícola y ganadero.	707,348
29/05/15	E-163	José Eleazar de la Torre.	Refacciones motoconformadora y mano de obra.	7,000
29/05/15	E-164	José Eleazar de la Torre.	Hules de barra estabilizadora.	20,099
29/05/15	E-165	José Eleazar de la Torre.	Pago a CFE para conexión de pozo.	10,578
29/05/15	E-166	José Eleazar de la Torre.	Desensolvamiento del Río Sonora.	193,140
31/05/15	E-168	José Eleazar de la Torre.	Rehabilitación de energía eléctrica en Plaza Pública.	17,400
31/05/15	E-169	José E. de la Torre.	Pago servicio a Titán y patrulla.	1,162
30/06/15	E-199	José E. de la Torre.	Suministro y colocación de tubería uso	44,512

Acta Circunstanciada de Auditoría

7

Rev: 03



F-AJ-008





Fecha	Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe
30/06/15	E-200	José E. de la Torre C.	agrícola y ganadera.	
30/06/15	E-201	José E. de la Torre C.	Desensolvamiento Río Sonora.	126,208
			Suministro y colocación de tubería uso agrícola y ganadera.	168,954
30/06/15	E-202	José E. de la Torre C.	Viaje a SEMARNAT México.	5,386
01/07/15	E-214	José E. de la Torre C.	Compra de pintura para remodelación Ayuntamiento.	8,850
01/07/15	E-215	José E. de la Torre C.	Mano de obra pavimento norte.	19,815
01/07/15	E-216	José E. de la Torre C.	Mano de obra pavimento sur.	13,978
01/07/15	E-217	José E. de la Torre.	Mano de obra mantenimiento Ayuntamiento.	5,600
01/07/15	E-218	José E. de la Torre C.	Mano de obra mantenimiento Ayuntamiento.	12,140
01/07/15	E-219	José E. de la Torre C.	Mano de obra mantenimiento Ayuntamiento.	18,000
01/07/15	E-220	José E. de la Torre C.	Mano de obra pavimento sur.	7,800
01/07/15	E-222	Rosalía Tanori.	Pago material para pavimentación.	3,480
01/07/15	E-223	Rosalía Tanori.	Pago material para pavimentación.	4,640
01/07/15	E-224	Rosalía Tanori.	Pago material para pavimentación.	10,200
01/07/15	E-226	Rosalía Tanori.	Pago material para pavimentación.	15,607
01/07/15	E-227	José E. de la Torre.	Pago pintura para Ayuntamiento.	1,668
01/07/15	E-228	José E. de la Torre.	Pago de mano de obra pavimento.	12,546
01/07/15	E-229	José E. de la Torre C.	Mano de obra mantenimiento parque infantil.	3,284
01/07/15	E-230	Rosalía Tanori.	Pago material para pavimento.	94,856
31/07/15	E-231	Edificaciones y Construcciones Río Sonora.	Ampliación de pavimento de concreto.	154,828
31/07/15	E-232	Edificaciones y Construcciones Río Sonora.	Construcción de pavimento de concreto en calle Constitución.	111,806
01/07/15	E-233	Edimaq de la Sierra, S.A. de C.V.	Construcción de guarniciones y banquetas Blvd. Benito Juárez.	122,537
01/07/15	E-234	Edimaq de la Sierra, S.A. de C.V.	Pavimentación de concreto en estacionamiento Estadio Beisbol.	233,766
01/07/15	E-235	Edimaq de la Sierra, S.A. de C.V.	Construcción de pavimento de concreto Blvd. Benito Juárez.	60,116
15/09/15	E-328	Rosa Adelina Rocha.	Pago de indemnizaciones.	17,466
08/09/15	E-332	José E. de la Torre C.	Pago de becas.	2,900
<b>Total:</b>				<b>\$4,324,935</b>

15.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que no se encuentra registrada en contabilidad la aplicación de recursos por \$496,984, correspondiente a la cuenta bancaria número 241155136 de Banorte, S.A. a nombre del Municipio, sin que exista evidencia documental donde se reflejen los movimientos que se realizaron durante el ejercicio. -----

#### Recursos Humanos -----

16.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que no se efectúan las retenciones del Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores que integran la nómina quincenal del Municipio, realizando un análisis selectivamente a 6 empleados, obteniéndose un importe al periodo de revisión de Impuesto Sobre la Renta sin retener por \$103,338, detallándose a continuación: -----

#### Acta Circunstanciada de Auditoría

8

Rev: 03

F-AJ-008



Empleado	Puesto	I.S.R.
Delfina Lillían Ochoa.	Presidente Municipal.	\$2,559
Fidel Martínez Juárez.	Síndico Municipal.	309
Miguel Ángel Herrera Iriqui.	Secretario del Ayuntamiento.	841
Fausto Quiroga Figueroa.	Jefe de Servicios Públicos.	349
Carmen Lucía Ballesteros Ballesteros.	Tesorera Municipal.	841
Miguel Ángel Quintanar Méndez.	Comandante.	734
	<b>Total</b>	<b>\$5,634</b>

**Nota 1:** A continuación se muestran los cálculos efectuados para determinar el monto observado:  
 Impuesto Sobre la Renta sin retener de enero a septiembre de 2015 = \$5,741 quincenales x 18 quincenas = **\$103,338.**

**Nota 2:** Esta cifra puede aumentar ya que se trata de una muestra de 6 empleados y no se considera la nómina completa.

17.- Se procedió a fiscalizar al 30 de septiembre de 2015 y se observó que los expedientes de personal no se encuentran debidamente integrados, ya que de un total de 6 expedientes analizados selectivamente, se determinaron faltantes de al menos uno de los siguientes documentos: 1) Acta de nacimiento, 2) nombramiento, 3) CURP, 4) Copia de IFE, 5) Solicitud de empleo ó Curriculum vitae, 6) Carta de no antecedentes penales, 7) Constancia de servicios médico 8) Constancia de estudios, 9) Comprobante de Domicilio, 10) Cartilla militar y 11) Carta de No Inhabilitación. -----

Puesto	Dependencia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Presidente Municipal.	Presidencia.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Síndico Municipal.	Sindicatura.	x	x	x	x	x	x	x				x
Secretario Municipal.	Secretaría.								x		x	x
Jefe de Servicios Públicos y Director de Obras.	Servicios Públicos..	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x
Tesorera Municipal.	Tesorería.							x				x
Comandante.	Seguridad Pública..		x			x	x	x	x			x

X= No cumple.

**Objetivos y Metas** -----

18.- Se procedió a fiscalizar la documentación al 30 de septiembre de 2015 y se observó que en las Dependencias de: Presidencia Municipal, Secretaría del Ayuntamiento, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y Sistema Municipal DIF, de una muestra de 2103 metas, se acreditaron 552, incumpliendo con 1551, consistentes en: Presidir las sesiones del ayuntamiento que se requieran, para ejercer los acuerdos que de ahí se originen ( 9 ), Atender en audiencia a los habitantes del Municipio ( 330 ), Gestionar ante las Dependencias Federales y Estatales la realización de trámites y la ejecución de diversos proyectos ( 30 ), Convocar, asistir y participar en las sesiones del ayuntamiento, previo acuerdo en el C. Presidente ( 10 ), Organizar asuntos del C. Presidente municipal en coordinación con las diferentes áreas involucradas para vigilar el desarrollo de la Administración Municipal ( 150 ), Atender audiencias solicitadas por los habitantes del Municipio ( 120 ), Llevar a cabo acciones de supervisión y mantenimiento de la prestación del servicio de alumbrado público existente en el Municipio ( 12 ), Prestar de manera eficiente el servicio de recolección de basura en el Municipio ( 36 ), Llevar a cabo acciones de supervisión, limpia y barrido de calles del Municipio ( 180 ), Brindar atención ciudadana mediante audiencias para poder dar seguimiento a sus demandas ( 56 ), Realizar recorridos por las diferentes áreas de la cabecera Municipal ( 82 ), Elaborar un informe mensual en lo referente a la seguridad pública del Municipio y remitirlo a la

Acta Circunstanciada de Auditoría






Coordinación Estatal de Seguridad Pública ( 4 ), Atender audiencias a la población que lo solicite ( 67 ), Programar la celebración de los festivales ( 4 ) y Entregar despensas a la población que menos tiene del Municipio ( 461 ).-----

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal**-----

19.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$230,052, del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM DF), como se detalla a continuación:-----

Fecha	Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe
31/01/15	E-67	José Eleazar de la Torre.	Apoyo a la vivienda.	\$160,000
28/02/15	E-63	José Eleazar de la Torre.	Apoyo a la vivienda.	<u>70,052</u>
<b>Total:</b>				<b>\$230,052</b>

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal**-----

20.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que existen pólizas de egresos sin evidencia documental del gasto por \$37,743, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF), como se detalla a continuación:-----

Fecha	Póliza	Beneficiario	Concepto	Importe
03/01/15	E-58	Rosa A. Rocha Sánchez.	Gastos 2013 pendiente comprobar.	\$14,802
31/01/15	E-59	Rosa A. Rocha Sánchez.	Gastos 2013 pendiente comprobar.	12,688
31/01/15	E-60	Rosa A. Rocha Sánchez.	Gastos pendientes de comprobar.	7,053
31/01/15	E-61	Rosa A. Rocha Sánchez.	Gastos pendientes de comprobar.	<u>3,200</u>
<b>Total:</b>				<b>\$37,743</b>

**Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río Sonora.**-----

21.- Se procedió a fiscalizar las cifras al 30 de septiembre de 2015 y se observó que se operaron y registraron los ingresos captados por servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento como si fuera un Organismo Paramunicipal de la Administración Pública Municipal, debiendo ser administrados por el Organismo Operador Intermunicipal para los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Río, Sonora, recaudando al mes de septiembre un importe de \$70,320-----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, haciéndoles de su conocimiento que las observaciones plasmadas en esta acta circunstanciada podrán aumentar o disminuir una vez que sean supervisadas en las oficinas del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, mismas que se notificarán en su oportunidad; por lo que siendo las quince horas con treinta y cinco minutos de la misma fecha en que fue iniciada, se da por terminada la presente diligencia.-----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de los cuales se entrega uno legible al Servidor Público con el que se entendió la diligencia.-Conste.-----

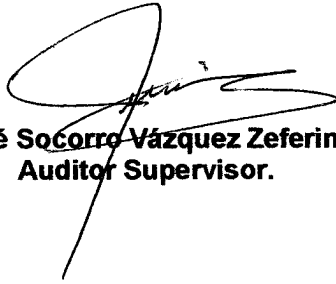
**Por el Municipio de San Felipe de Jesús, Sonora.**

*Carmen Lucía Ballesteros B.*


**C. Carmen Lucía Ballesteros Ballesteros.**  
**Tesorera Municipal.**

Acta Circunstanciada de Auditoría

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización.



**C.P.C. José Socorro Vázquez Zeferino PCCA.**  
**Auditor Supervisor.**



**L.C. Carlos Hernández Márquez.**  
**Auditor Supervisor.**

Testigos de Asistencia.



**C. Jaime Enrique Hernández Comejo.**  
**Contralor Municipal.**



**C. Miguel Ángel Herrera Iriqui.**  
**Secretario Municipal.**

ESTA HOJA DE FIRMAS N°  
11 CORRESPONDE AL ACTA  
CIRCUNSTANCIADA DE  
HALLAZGOS DE AUDITORÍA  
AL MUNICIPIO DE SAN  
FELIPE DE JESÚS, SONORA,  
DE FECHA 22 DE ENERO DE  
2016.